



21 de abril de 2025
Circular R-20-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Aclaraciones en un momento crucial por el bienestar de la institucionalidad

- **Caso OEPI y financiación del Banco Mundial**
- **De la Contraloría Universitaria y la reglamentación contenida en el Estatuto Orgánico**
- **Y de la Procuraduría de la Ética y la transparencia de la actual administración**

Estimados (as) señores (as):

En relación con titulares y notas de prensa publicados días atrás sobre los diversos informes de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), vinculados con el Programa de Mejoramiento Institucional (PMI), proyecto de infraestructura financiado por un empréstito del Banco Mundial; así como con una supuesta denuncia presentada en mi contra ante la Procuraduría de la Ética Pública por este caso, aclaro a la comunidad universitaria y nacional:

1. En mi condición de Rector de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-2424-2025, del pasado 31 de marzo, me he puesto a las órdenes de la Procuraduría de la Ética Pública y colaboraré con ésta en todo lo que sea requerido.
2. Según es sabido y consta en documentos oficiales, el proyecto citado se desarrolló entre el 2013 y el primer semestre de 2020, siendo yo Vicerrector de Administración. El Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), indica que esta: "**Depende directamente de la Rectoría**". El único superior jerárquico en todo lo que a ella refiere, incluyendo la autorización de contratos para la ejecución de ese programa, fue la Rectoría, según lo establecido en el inciso a) del artículo 40 del Estatuto Orgánico.



Circular R-20-2025

Página 2 de 3

3. Por tanto, es un claro error atribuir a la Vicerrectoría de Administración, y a mí como Vicerrector durante dicho período, función alguna de supervisión sobre la OEPI. Por ello, ninguno de los distintos informes emitidos sobre este proyecto por parte de la OCU hace ninguna relación de hechos que me involucre con el desarrollo de estos.
4. Durante el período que me correspondió asumir la rectoría de forma transitoria (1 de mayo al 31 de diciembre del 2020), **No** se firmó ningún contrato relacionado con los fondos del préstamo del Banco Mundial, y las obras contratadas con anterioridad a ese periodo ya habían sido ejecutadas, según consta en el informe final del proyecto, emitido por el Banco Mundial el 22 de junio de 2020 (Reporte No: ICR00002634).
5. En el momento de enterarme, vía nota de prensa, de una supuesta denuncia en mi contra ante la Procuraduría de la Ética Pública, relacionada con este caso, procedí a emitir la resolución R-145-2025 del 31 de marzo anterior, que en su parte resolutive señala:
 - i. Ordenar la intervención de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
 - ii. Conformar una comisión interventora integrada por una persona designada por las direcciones de las Escuelas de: Ingeniería Industrial, Arquitectura e Ingeniería Civil. Además, formará parte una persona designada por la Vicerrectoría de Administración y otra por la Oficina Jurídica.
 - iii. En aras de fortalecer al máximo la transparencia e imparcialidad del proceso de intervención, de forma excepcional y mientras este se encuentre vigente, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones dependerá jerárquicamente de la Vicerrectoría de Administración. Esta rectoría asumirá el rol de garantizar los recursos que faciliten las labores de la comisión interventora.



Circular R-20-2025

Página 3 de 3

6. La fecha de esta resolución es previa a que en la sesión número 6888 del Consejo Universitario del pasado 1 de abril, se votará de forma negativa una moción que solicitaba la inhabilitación del rector en este asunto, aspecto que ya había sido así dispuesto en el punto tres de esa resolución.

7. Mediante este pronunciamiento se hace un llamado a la unidad y reflexión de la comunidad universitaria donde siempre nuestras actuaciones tengan como norte el resguardo de nuestra Benemérita Institución evitando informaciones que no se apeguen a la verdad y tengan intención de afectar nuestra querida alma mater.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector